

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 294 /

AUTORIZA RODEO.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Tradiciones Chilenas San Javier, para efectuar RODEO el día Domingo 01 de Marzo de 2009, en la Medialuna Club, desde las 08:00 a 24:00 Hrs.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo Tradiciones Chilenas San Javier, para efectuar RODEO el día Domingo 01 de Marzo de 2009, en la Medialuna Club en San Javier Los Lirios.

HORARIO : Desde las 08:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas .

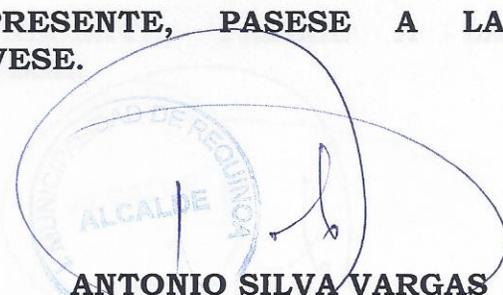
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Simón Mejías Flores, C.I. 4.749.790-6 Presidente del Club.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo